

RESOLUCIÓN N° **3413** /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A ONE INVERSIONES SpA.

RECOLETA,

14 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43002, de fecha 05 de agosto de 2024, de la sociedad ONE INVERSIONES SpA., Rut. 77.869.689-4, mediante el cual se realiza el cambio de estado de Patente Provisoria Rol N° 9-901097 a Definitiva.
2. Cambio de Razón Social, N°241322618, de fecha 22 de Febrero de 2024, autorizado el 07 de Febrero de 2012 con la Resolución Exenta N°8290, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
3. Resolución N° 1577, de fecha 10 de abril de 2024, que autoriza Permiso Provisorio Rol N° 9-901097.
4. Recepción Final N°78, de fecha 29 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/177, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° **9-901097**, a nombre de **ONE INVERSIONES SpA.**, Rut. **77.869.689-4** con domicilio comercial en **EUSEBIO LILLO N°446 (EX N°440 - 446)**, **LOCAL N°5**, Unidad Vecinal N° **34**, de giro "**RESTAURANT COMERCIAL.**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N°2 de la Resolución N° 1577, de fecha 10 de abril de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2214668